

Aviso de Privacidad Integral para la Protección de Datos Personales

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG), con domicilio en Avenida Viaducto Río de la Piedad 515, piso 7, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, código postal 08400, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento y protección de los datos personales que nos proporcionen los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales **“Trámite para el Resarcimiento de Daños por Responsabilidad Civil”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 10 de diciembre de 2021 a través del *“Acuerdo mediante el cual se modifica el Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo por el que se Suprimen, Modifican y crean los Sistemas de Datos Personales, que detentan las diversas Unidades Administrativas de esa Secretaría, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de noviembre de 2019.”* El cual tiene su fundamento de operación en los artículos 6 y 16, 44, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 literales D. y E. de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 20 fracción IX y 27 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 1, 17, 18, 22 fracciones I, II, III, IV y V, 25, 31, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 70 fracciones II, IV y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 1, 6 fracción XIII, 36 y 38 fracción I y IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 64 fracciones II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículos 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 51, 52, 81, 151, 152 y 153 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; artículos 1, 7, 8, 11, 35, 36, 37, 30 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracción IX, 4 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 y 7 fracción II, inciso O) numeral 3, 41 fracción XVIII, 116 fracciones X, XI y XII y 119 fracciones III, IV y VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y artículos 62, 67 y 68 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; párrafos segundo y tercero del numeral 7.6.1 y párrafo primero del numeral 7.6.2 de la Circular Uno Bis 2015 vigente; párrafos segundo y tercero del numeral 6.4.1 y párrafo primero del numeral 6.4.2 de la Circular Uno 2019 vigente.

Datos personales que recabemos serán utilizados para el registro de siniestros remitidos por las Alcaldías, Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), como Unidades Responsables del Gasto (URG), para el trámite de indemnización de siniestros a personas físicas y morales por daños ocurridos a sus bienes y/o persona, por responsabilidad civil y daños derivado de las actividades del Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las coberturas, condiciones y cláusulas establecidas en la Póliza del Seguro Integral del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de tramitar la indemnización por responsabilidad civil a personas físicas y morales por daños ocurridos a sus bienes y/o persona derivado de las actividades del Gobierno de la Ciudad de México, remitidos por las Alcaldías, Alcaldías, Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), como Unidades Responsables del Gasto (URG), conforme a las coberturas, condiciones y cláusulas establecidas en la Póliza del Seguro Integral del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de tramitar. Los datos no serán transferidos a terceros, salvo las transferencias previstas para:

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México con fundamento en los artículos 1, 70 fracciones II, IV y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 32, 37, 51 y 56, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1, 9 fracción I, 64 fracciones II, III y IV, 111 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y Órganos Internos de Control para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por quejas o presuntas faltas administrativas con

fundamento en los artículos 1, 16 fracción III y 28, fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos con fundamento en los 5, fracción III, 39, y 49 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización con fundamento en los artículos 8, fracción III, XXVI y XXXIII, 9 y 14 fracción XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos con fundamento en los artículos 3, 14, 15, 75, 121, 143, 144, 147, 149 Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que no requerimos consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de la materia.

Para las finalidades antes señaladas se podrán recabar **Datos identificativos:** nombre del afectado, Clave de elector (alfa-numérica anverso credencial de elector INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), folio nacional (anverso de la credencial de elector), número identificador (OCR) (reverso de la credencial de elector), número de teléfono celular, número de teléfono particular, domicilio, firma, fotografía, edad, nacionalidad. **Datos biométricos:** huellas dactilares. **Datos electrónicos:** correo electrónico. **Datos patrimoniales:** bienes muebles e inmuebles. **El ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación:** archivo de trámite: 2 años, archivo de concentración: 5 años.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en Plaza de la Constitución número 1 Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México; Teléfono: 5345 8000 extensión 1384 y 1599, o bien a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx), o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx o a través del Tel-INFO al 56364636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO al 56364636.

Fecha de última actualización: 22 diciembre 2021